

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: CANC PATRI FAMI 2021-00149.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de las manifestaciones efectuadas por el auxiliar de justicia, Dr. CRISTO ÁNGEL PÉREZ VARGAS en memorial presentado vía correo electrónico de fecha 1 de julio de 2021, el mismo debe acreditar con la documental correspondiente, que en la actualidad está actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, para lo que se le concede el término de 5 días; debiendo recordársele que el cargo de curador ad-litem es de forzosa aceptación, conforme así claramente lo establece el num. 7° del art. 48 del C.G.P.- Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c1da2b8b5a718525d021e0f57f7652802b144fe644120634cd3793e0f947162d
Documento generado en 04/08/2021 03:56:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC